



Resolución del Consejero de Educación de la Embajada en Marruecos, por la que, en procedimiento de rectificación de errores, se modifica la de 22 de junio de 2023, por la que se aprueban y publican las listas definitivas de admitidos baremados, por Cuerpo y especialidad, ordenadas por puntuación para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos para el curso 2023/2024 convocada por Resolución de 24 de enero de 2023.

Mediante Resolución del Consejero de Educación de la Embajada de España en Marruecos, de 20 de junio de 2023, se aprobaron y publicaron las listas definitivas de admitidos baremados, por Cuerpo y especialidad, ordenadas por puntuación para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos para el curso 2023/2024 convocada por Resolución de 24 de enero de 2023.

Asimismo, mediante Resolución del Consejero de Educación de la Embajada de España en Marruecos, de 22 de junio de 2023, se rectificó la anterior resolución con el fin subsanar un error aritmético detectado y de incluir el orden de prelación de cada candidatura en la lista publicada. Igualmente, esta Resolución fue rectificada el 18 de julio de 2023.

Con posterioridad a dicha publicación y a las rectificaciones de errores, a instancias de un interesado, se detectó otro error aritmético, consistente en una valoración duplicada de la misma experiencia docente en la baremación de D. Víctor Fernández Orell, que fue resuelto mediante resolución del Consejero de Educación de la Embajada de España en Marruecos de esta misma fecha.

De acuerdo con lo expuesto es preciso modificar la Resolución de 22 de junio de 2023, con el fin de considerar al interesado en el orden de prelación que le corresponde una vez resuelto el procedimiento de rectificación de errores.

En consecuencia, esta Consejería de Educación, en uso de las facultades que tiene conferidas para dar cumplimiento a la mencionada resolución, **RESUELVE:**

Primero.- Considerar a D. Víctor Fernández Orell en el orden de prelación 9-BIS de la especialidad Biología y Geología (0590-008), del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, suprimiendo en esta misma lista el número de orden 6.

Segundo.- Esta resolución se expondrá en la página web de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos (<https://www.educacionyfz.gov.es/marruecos/portada.html>), en la página web del Ministerio de





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN MARRUECOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Educación y Formación Profesional (<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/200334/marruecos/200334-marruecos-2022-2023.html>), así como en los restantes lugares indicados en la base octava de la convocatoria.

La publicación en los lugares señalados de la presente resolución tendrá a todos los efectos la consideración de notificación para los interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con lo previsto en el artículo 114.2.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sede del órgano autor del acto, o ante la misma Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga la persona interesada su domicilio, a su elección, de acuerdo con los artículos 10.1.i), en relación con el artículo 14.1, regla segunda, y 46.1, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses desde su publicación.

También pueden interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Subsecretaría de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes desde su publicación, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Rabat, a fecha de la firma electrónica

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

P.D. (Artículo 13.4.b).2º, Orden EFP/43/2021, de 21 de enero)

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN EN MARRUECOS

P.S.

EL SECRETARIO GENERAL

Alberto Herranz Martín

(firmado electrónicamente)

www.educacionyfp.gob.es/marruecos/portada.html
consejeria.ma@educacion.gob.es

9, Av. Mohamed Al Fassi
10010, Rabat, Marruecos
TEL: 00 212 537 76 75 58/59/60
FAX:

CSV : GEN-eb52-4715-6459-6024-b87c-7684-27a2-8e19

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALBERTO HERRANZ MARTÍN | FECHA : 28/08/2023 14:16 | Resuelve





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN MARRUECOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



ANEXO

BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA (0590-008)

ORDEN	NUM. SOLICITUD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TOTAL	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	TOTAL I	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.1.4	2.1	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.2	TOTAL II	3.1	3.2.1	3.2.2	3.2	3.3	TOTAL III
9-Bis	1M23/00282	FERNÁNDEZ	ORELL	VÍCTOR	6,316	1	0	0,5	0,116	0	1,2	2,816	0	0	0	0	0,000	0	1	0,5	1,500	1,5	2	0	0	0,000	0	2

www.educacionyfp.gob.es/marruecos/portada.html
consejeria.ma@educacion.gob.es

9, Av. Mohamed Al Fassi
10010, Rabat, Marruecos
TEL: 00 212 537 76 75 58/59/60
FAX:

CSV : GEN-eb52-4715-6459-6024-b87c-7684-27a2-8e19

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ALBERTO HERRANZ MARTÍN | FECHA : 28/08/2023 14:16 | Resuelve

Código seguro de Verificación : GEN-eb52-4715-6459-6024-b87c-7684-27a2-8e19 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront...>

